



CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE FONTANA

PROVINCIA DEL CHACO

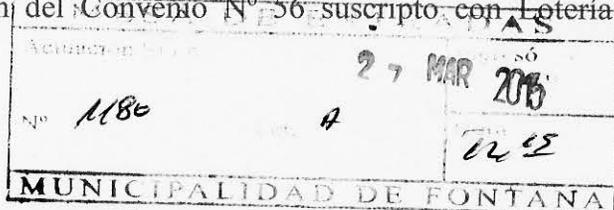


FECHA	HORA
SALIDA 27 MAR 2015	11:52hs
Nº 31-15	LET O.M.

ORDENANZA Nº 1382/15
Fontana, 27 de Marzo de 2.015.-

ISTO:

La Actuación Simple Nº 46/15, de fecha 26 de Marzo de 2.015, referente a Ejecutivo Municipal Solicita Aprobación del Proyecto Micro Estadio y Núcleo Sanitario en la Sede del Club Social y Deportivo Fontana; Aprobación del Convenio Nº 56 suscripto con Lotería Chaqueña y autorización al uso de fondos, y;



CONSIDERANDO:

Que a través de la actuación mencionada el Ejecutivo Municipal Solicita aprobación del Proyecto Micro Estadio y Núcleo Sanitario en la Sede del Club Social y Deportivo Fontana; Aprobación del Convenio Nº 56 suscripto con Lotería Chaqueña y Autorización al uso de fondos.

Que se adjunta copia del Proyecto de Obra de Micro estadio y Núcleo Sanitario en la sede del Club Social y Deportivo Fontana.

Que asimismo se eleva copia del Convenio Nº 56, suscripto con Lotería Chaqueña.

Que el tema ha sido debidamente analizado en las Comisiones de Asuntos Generales, Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Presupuesto, y su Despacho unificado registrado bajo Actuación Simple Nº 50/15, tratado y Aprobado por la totalidad de los presentes en Sesión Ordinaria Nº 04/15, de fecha 26 de Marzo de 2.015, según consta en Acta Nº 04/15.-

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA Sanciona con Fuerza de ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) APROBAR el Proyecto de Micro estadio y Núcleo Sanitario en la Sede del Club Social y Deportivo Fontana.

ARTÍCULO 2º) APROBAR el Convenio Nº 56 suscripto con Lotería Chaqueña.

ARTÍCULO 3º) AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal al uso de los fondos destinados al Proyecto de Micro estadio y Núcleo Sanitario en la Sede del Club Social y Deportivo Fontana.

ARTÍCULO 4º) ESTABLECER que toda la documental adjunta a la actuación simple de referencia, copia pase a formar parte integrante del presente Instrumento Legal.

ARTÍCULO 5º) REFRENDA la presente, la Secretaria del Concejo Municipal.

ARTÍCULO 6º) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-

Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

CONVENIO N° 56

----- Entre Lotería Chaqueña, representada en este acto por su Presidente, el Dr. Néstor Omar Rolhair, D.N.I. N° 21.346.957, con domicilio en calle Güemes N° 46 – Resistencia – Chaco, en adelante “LOTERIA” por una parte y por la otra, la Municipalidad de Fontana, Chaco, representada en este acto por su Intendente el Sr. Antonio Jose Rodas, DNI N° 14.404.299, con domicilio en 9 de julio n° 520 de la ciudad de Fontana, quien ha presentado ante el Directorio de Lotería Chaqueña el Proyecto de Construcción de un Micro Estadio y Núcleo Sanitario en la sede del Club Social y Deportivo Fontana de la Ciudad de Fontana, Provincia del Chaco, en adelante “LA MUNICIPALIDAD”, y considerando:-----

-----Que, “LOTERIA” tiene como finalidad el apoyo, entre otras actividades culturales y de índole social se provean al desarrollo de eventos sociales, musicales, encuentros grupales y deportivos en beneficio de diversos sectores sociales;-----

-----Que “LA MUNICIPALIDAD” como organismo encargado de llevar adelante los procedimientos administrativos que le fueran indicados por el Sr. Gobernador de la Provincia, requiere la Disposición y colaboración de otros organismos dependientes del Gobierno Provincial para llevar adelante la organización de eventos de carácter social y cultural que le fueran encargados en pos de generar actividades de vinculación social;-----

-----Que “LOTERIA” y “LA MUNICIPALIDAD”, a fin de cumplimentar lo establecido en los párrafos superiores, celebran el presente Convenio Marco, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:---

PRIMERA: “LOTERIA”, se compromete a financiar la Construcción de un Micro Estadio y Núcleo Sanitario en la sede del Club Social y Deportivo Fontana cuyos detalles se encuentran en el informe técnico que fue presentado por la Municipalidad ante este Directorio, por una suma de Pesos Seis Millones (\$6.000.000,00) pagaderos en tres (3) cuotas mensuales iguales y consecutivas de pesos Dos Millones (\$2.000.000,00).-----

SEGUNDA: “LA MUNICIPALIDAD”, se compromete a organizar, coordinar y ejecutar eventos sociales que sea requeridos por entidades de bien público, organizaciones no gubernamentales, iglesias, escuelas y demás instituciones sin fines de lucro, cuyo objetivo sea el fomento de la actividad deportiva y cultural de dicha localidad.-----

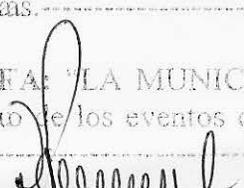
TERCERA: “LA MUNICIPALIDAD” asume las siguientes obligaciones a cumplimentar, como contraprestación por la percepción del monto establecido en la cláusula primera:-----

3.1. Agurar la presencia publicitaria de Lotería Chaqueña a través del Logo Oficial de la misma en la sede del Club Social y Deportivo Fontana, por un plazo no inferior a los tres (3) años contados a partir de la suscripción del presente. Los tamaños, ubicación y cuantía de los espacios publicitarios destinados al efecto, serán acordados entre las autoridades de Lotería Chaqueña y la Municipalidad.-----

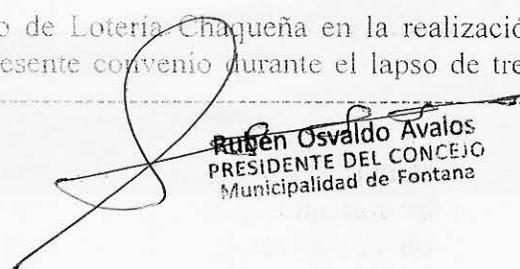
3.2. Estinar el monto establecido en cláusula primera, exclusivamente a la construcción del Micro estadio y Núcleo Sanitario en la sede del Club Social y Deportivo Fontana, de acuerdo con el proyecto que forma parte adjunto al presente Convenio.-----

3.3. Autorizar a que Personal designado por Lotería Chaqueña inspeccione la ejecución de las obras acordadas.-----

CUARTA: “LA MUNICIPALIDAD” asegurará el auspicio de Lotería Chaqueña en la realización de cada uno de los eventos que se realicen en el marco del presente convenio durante el lapso de tres (3) años.-----


Cda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

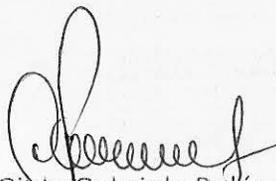
OBRAS "Microestadio con Nucleo Sanitario"
Ubicación: Club Social y Deportivo Fontana - Fontana - Chaco

viernes, 20 de marzo de 2015

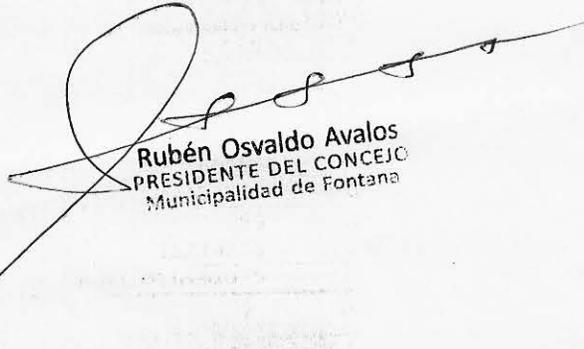
COMPUTO Y PRESUPUESTO

Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Porcentaje
1.1	TRABAIOS PRELIMINARES				\$ 58.370,96	1,21%
1.1.1	Demolicion y Limpieza	GL	1,00	\$ 58.370,96	\$ 58.370,96	100,00%
1.2	EXCAVACIONES				\$ 36.499,16	0,75%
1.2.1	Excavacion de Bases	M3	95,00	\$ 294,59	\$ 27.985,64	76,67%
1.2.2	Excavacion de Viga de Fundacion	M3	28,90	\$ 294,59	\$ 8.513,52	23,33%
1.3	ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO				\$ 480.700,44	9,93%
1.3.1	Viga de Fundacion	M3	12,00	\$ 5.958,32	\$ 71.499,85	14,87%
1.3.2	Pilotines	M3	4,90	\$ 4.596,43	\$ 22.522,52	4,69%
1.3.3	Bases	M3	28,50	\$ 5.133,32	\$ 146.299,48	30,43%
1.3.4	Viga de encadena superior	M3	3,50	\$ 7.240,95	\$ 61.548,05	12,80%
1.3.5	Columnas	M3	28,60	\$ 6.252,82	\$ 178.830,54	37,20%
1.4	ESTRUCTURA METALICA				\$ 780.709,17	16,13%
1.4.1	Cabreada galpon	U	11,00	\$ 70.973,56	\$ 780.709,17	100,00%
1.5	AISLACIONES				\$ 24.307,58	0,50%
1.5.1	Capa Aisladora	M2	120,00	\$ 202,56	\$ 24.307,58	100,00%
1.6	MAMPOSTERIA				\$ 200.052,74	4,13%
1.6.1	Ladrillos comun 0.20m	M3	61,00	\$ 3.279,55	\$ 200.052,74	100,00%
1.7	REVOQUES				\$ 98.031,36	2,03%
1.7.1	Grueso a la Cal interior	M2	420,00	\$ 233,41	\$ 98.031,36	100,00%
1.8	PISO DE HORMIGON				\$ 308.264,27	6,37%
1.8.1	Construccion de Paquete Hormigon H21 de h=12cm	M2	400,00	\$ 770,66	\$ 308.264,27	100,00%
1.9	CUBIERTA				\$ 1.704.348,90	35,22%
1.9.1	Chapa Gº Ondulada Nº25 c/ estructura Metalica	M2	1475,00	\$ 783,78	\$ 1.156.076,21	67,83%
1.9.2	Cierre Chapa Gº Ondulada Nº25 c/ estructura Metalica	M2	620,00	\$ 649,92	\$ 402.947,40	23,64%
1.9.3	Canaleta de Chº Gº Nº 24 con Bajadas	ML	100,00	\$ 1.056,86	\$ 105.686,18	6,20%
1.9.4	Babeta de Chº Gº	ML	125,00	\$ 317,11	\$ 39.639,12	2,33%
1.10	CARPINTERIA				\$ 376.473,30	7,78%
1.10.1	Portones 4.50x4.50 Comedizo	U	4,00	\$ 33.252,46	\$ 133.009,83	35,33%
1.10.2	PS1 1.20 x 5.00	U	22,00	\$ 11.066,52	\$ 243.463,47	64,67%
1.11	PINTURAS				\$ 100.384,02	2,07%
1.11.1	Latex	M2	420,00	\$ 77,70	\$ 32.631,98	32,51%
1.11.2	Siliconado Ladrillo	M2	420,00	\$ 87,13	\$ 36.594,68	36,45%
1.11.3	Sintetico Carpinteria	M2	160,00	\$ 194,73	\$ 31.157,36	31,04%
1.12	INSTALACIONES				\$ 671.432,73	13,87%
1.12.1	INST. ELECTRICA	GL	1,00	\$ 597.861,00	\$ 597.861,00	89,04%
1.12.2	Desagies pluviales: canaieras y bajada chapa Zincada. Rejilla en patio y salida a via publica	GL	1,00	\$ 73.571,73	\$ 73.571,73	10,96%
Total MICROESTADIO					\$ 4.839.574,63	80,73%
2.1	PREPARACION DEL TERRENO Y MOV DE SUELOS				\$ 8.248,40	1,17%
2.1.1	d-Bases	M3	14,00	\$ 589,17	\$ 8.248,40	100,00%
2.2	ESTRUCTURA RESISTENTE				\$ 344.362,57	48,77%
2.2.1	b-Hº Aº Bases	M3	9,00	\$ 5.826,74	\$ 52.440,70	15,23%
2.2.2	d- Hº Aº P Vigas en Altura	M3	3,60	\$ 10.891,69	\$ 93.668,56	27,20%
2.2.3	e-Losa Escalones HºAº	M3	18,50	\$ 10.716,39	\$ 198.253,30	57,57%
2.3	MONTAJE				\$ 353.502,47	50,06%
2.3.1	a- Escalones de Tribuna	U	64,00	\$ 5.523,48	\$ 353.502,47	100,00%
Total TRIBUNA DE 8 ESCALONES DE Y 40 ML. DE LARGO					\$ 706.113,44	11,78%
3.1	Sanitario de bajo de la tribuna	GL	1,00	\$ 449.212,50	\$ 449.212,50	100,00%
Total NUCLEO SANITARIO					\$ 449.212,50	7,49%

Total Presupuesto \$ 5.994.900,57 100,00%


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana